



Bruselas, 14 de enero de 2022
(OR. fr)

5259/22

**Expediente interinstitucional:
2021/0009(COD)**

**CODEC 32
JAI 39
DATAPROTECT 3
COPEN 11
FREMP 4**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2014/41/UE en lo que
respecta a su alineamiento con las normas de la UE sobre protección de
datos personales (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. El 20 de enero de 2021, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 16 del TFUE.
2. El 14 de diciembre de 2021, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo².

¹ ST 5678/21.

² ST 14974/21.

3. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo³⁴ que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 78/21.
4. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que la presidenta del Parlamento Europeo y el presidente del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

³ De conformidad con los artículos 1 y 2 del Protocolo n.º 22, Dinamarca no participa en la adopción de la Directiva de referencia y no queda vinculada por ella ni sujeta a su aplicación.

⁴ De conformidad con los artículos 1 y 2 y el artículo 4 *bis*, apartado 1, del Protocolo n.º 21, y sin perjuicio del artículo 4 de dicho Protocolo, Irlanda no participa en la adopción de la Directiva de referencia y no queda vinculada por ella ni sujeta a su aplicación.